LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 292 DEL 15 DE JUNIO DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley

DECRETA:

"LEY QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA-GESTION 2016"

Artículo 1. Se aprueba la modificación presupuestaria por concepto de incremento de recursos y gastos en el presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, resultante de la aplicación de leyes municipales que genera incremento en recaudación municipal, por el monto Bs. 150.000.000,00.- (Ciento Cincuenta Millones 00/100 Bolivianos), destinados a programas y proyectos de inversión, toda vez que se ha tomado en cuenta el pronunciamiento público emitido por la Instancia de Participación y Control Social de nuestro Municipio contenido en la Resolución Administrativa Nº 015/2016 de fecha 13 de junio de 2016.

Artículo 2. Se aprueba la modificación al Programa Operativo Anual-POA 2016, emergente de esta modificación presupuestaria.

Artículo 3. El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento, ejecución y realización de gestiones ante los Órganos Rectores dependiente del Gobierno Nacional.

Remitase al Órgano Ejecutivo Municipal, para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los guince días mes de junio del año dos mil dieciséis.

Sosa de Perovic VELJALA PRESIDENTA

bg. Franz Javiet Sucre Guzman CONCETAL SECRETARIO a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 15 de junio de 2016.

Ing. Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL